

DECRETO REGISTRADO N° _____ /

CONCÓN, 12 ABR 2023

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en el artículo N°26 Ter, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2022.
6. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
7. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. alcalde.
8. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
9. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°302, de fecha 27 de febrero de 2023, firmado por la Directora de Administración y Finanzas (S) Srta. Priscila Escobar Menai y el Director de Control Interno, Sr. Eugenio San Roman Courbis, para la creación de la Unidad de Riesgo y Desastre y la creación en el cargo de Jefatura de la Unidad, escalafón jefatura, grado 8°.
10. Ordinario N°35, de fecha 27 de febrero de 2023, que remite los acuerdos del concejo ordinario N°6, de fecha lunes 27 de febrero de 2023, en especial acuerdo N°65, con votación unánime, aprobando crear la Unidad de Gestión de Riesgo y Desastre en el cargo de Jefatura de Unidad, grado 8°.
11. Decreto Alcaldicio N°859, de fecha 17 de marzo de 2023, en donde se aprueban los acuerdos del Concejo Ordinario Municipal, N°06, en especial acuerdo N°65.
12. Documentación para contratación del Jefe de Gestión de Riesgo y Desastre de fecha 06 de abril de 2023, con providencia del Sr. Alcalde.

DECRETO

1. **NÓMBRESE**, del Sr. **Álvaro Gonzalo Salinas Ríos**, RUN [REDACTED] titular planta. Escalafón Jefatura, grado 8°, Jefe de la Unidad de gestión de Riesgo y Desastre, según lo estipulado en el artículo 26 Ter, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, desde el 10 de abril de 2023.
2. **CONSIDÉRESE**, la declaración jurada simple de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al Subtitulo 21 "Gasto en Personal de Planta".
4. **CANCÉLESE**, al funcionario el sueldo correspondiente al grado 8°, escalafón jefatura, jornada 44 horas semanales.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente decreto por la secretaria Municipal de forma presencial o al domicilio [REDACTED]

6. **REGÍSTRESE**, en la plataforma SIAPER conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°06 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/MVG/mvg

DISTRIBUCIÓN:
 SECRETARIA MUNICIPAL
 ADMINISTRACION Y FINANZAS
 CONTROL
 ALCALDIA
 GESTION DE PERSONAS
 REGISTRO SIAPER
 INTERESADO

ALCALDE

FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado 11 ABR 2023

MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPTO. DE CONTROL

10 ABR 2023

RECIBIDO HORA: _____